

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la ceiba No 22° -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6592107**ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA  
MENOR A 20 SMLMV**

<b>ACTA DE TERMINACION Y PAGO DEL CONTRATO</b>	<b>Compraventa No 10</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA MENOR A 20 SMLMV</b> Artículo 2.3.1.6.3.17. Ley 1075 de 2015		
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>FECHA DE CELEBRACION:</b> 23 de septiembre de 2021			
<b>FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR</b>	<b>RAUL TORRES BARRAGAN</b>		
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA</b> con Nit. 804.003.744-1, representada legalmente por <b>RAQUEL CARDENAS GOMEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No 28.212.971 expedida en Lebrija		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>"COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"</b>			
<b>No. DE CDP</b>	10	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN CDP</b>	20 de septiembre de 2021
<b>No. DE RP</b>	10	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN RP</b>	23 de septiembre de 2021
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	<b>RAUL TORRES BARRAGAN</b> Rector.		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Tres (3) días calendario		
<b>FECHA INICIO CONTRATO</b>	23 de septiembre de 2021		
<b>FECHA TERMINACION</b>	26 de septiembre de 2021		
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del valor al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y entrega del informe final de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor.		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE.(\$9.129.972. °°).</b>		
<b>PARTE RESOLUTIVA</b>			
<p>En el Municipio de San Juan de Girón, <u>el día veintisiete (27) de septiembre de 2021</u>, se reunieron en la sede del Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, los señores <b>RAQUEL CARDENAS GOMEZ</b>, identificada con cedula de ciudadanía No 28.212.971 expedida en Lebrija, quien actúa en representación legal de <b>CENTRAL DE SUMINISTROS LIMITADA</b> con Nit. 804.003.744-1 y <b>RAUL TORRES BARRAGAN</b>, Rector (e), de la I.E. Oficial, con el propósito de suscribir el <b>ACTA DE TERMINACION Y PAGO</b> del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:</p> <p><b>CLAUSULA PRIMERA:</b> El suscrito supervisor <b>CERTIFICA</b>, que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los bienes descritos en los estudios previos e invitación el <u>día 24 de septiembre del corriente.</u></p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA:</b> de acuerdo a la manifestación anterior y el Acta de Supervisión y Ejecución de <u>fecha 24 de septiembre de 2021</u>, se da por <b>TERMINADO</b>, el contrato de compraventa <b>No 10 del 23 de septiembre de 2021</b>, conforme a la entrega de todos los materiales solicitados en los estudios y la invitación.</p>			



### COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3  
Bulevar de la ceiba No 22<sup>a</sup> -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander  
Teléfono: 6592107

#### ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

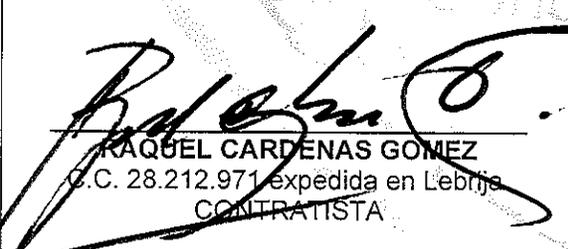
**CLÁUSULA TERCERA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.129.972. °°	
VALOR A CANCELAR UNICO PAGO 100%		\$9.129.972. °°
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$9.129.972. °°	\$9.129.972. °°

**CLÁUSULA CUARTA:** ORDENAR el pago de la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$9.129.972. °°)**, a favor de el/la contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

**CLÁUSULA QUINTA:** Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, conforme la certificación adjunta.

**CLÁUSULA SÉXTA:** Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de ejecución y supervisión.

 RAQUEL CARDENAS GOMEZ C.C. 28.212.971 expedida en Lebrija CONTRATISTA	 Lic. RAUL TORRES BARRAGAN Rector Colegio Portal Campestre Norte (E) C.C. 5.671.841 de Lebrija.)
--	---

Elaboro: Abg. FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE